

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 10 de Abril de 2014.-
DECRETO ALC. N° 168/2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley 19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; DFL 1 de 1996, fija texto de la Ley 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación; Memorando N° 1.061/14 de 10 de Abril de 2014, del Jefe Reemplazante del Departamento de Administración de Educación, que solicita fondo a rendir para efectuar mantenciones de emergencia en la Escuela de Lenguaje Oasis del Saber, derivadas de los daños ocasionados por los terremotos de los días 01 y 02 de Abril de 2014; Formulario de 10 de Abril de 2014, que cuenta con Visto Bueno del Departamento de Servicios Traspasados, de la Dirección de Administración y Finanzas, y de Administración Municipal; y Certificado de Obligación Presupuestaria.



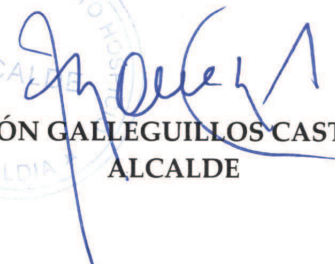
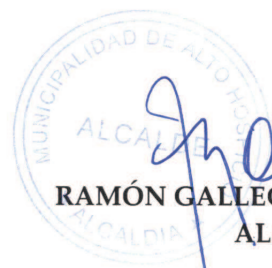
DECRETO:

- 1.- Otorguese por una vez, fondo a rendir a don **MANUEL CASTILLO LOCK**, RUT 6.278.420-2, **Jefe Reemplazante del Departamento de Administración de Educación**, por la suma de **\$600.000.- (seiscientos mil pesos)**, a fin de efectuar mantenciones de emergencia en la Escuela de Lenguaje Oasis del Saber, derivadas de los daños ocasionados por los terremotos de los días 01 y 02 de Abril de 2014.
- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que de ello deriven con cargo a la cuenta N° 114.05.01, del Presupuesto de Educación vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMÓN GALLEGUILLOS CASTILLO
ALCALDE

LRM
Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados
Dir. Control